

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.
PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.
Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Circular á los Alcaldes de los pueblos de la provincia.

Habiendo llegado á mi noticia que muchos de los mozos de la actual reserva despues de su ingreso en la caja de quintos se han retirado á sus respectivos pueblos, y no debiendo consentir semejante conducta, he dispuesto que por los Sres. Alcaldes populares se proceda en el acto á recoger los que se hallen en las localidades, conduciéndolos á esta capital y hacer entrega de ellos al Sr. Comandante de la caja, situada en el cuartel del Rosario.

Del celo y eficacia de los Sres. Alcaldes me prometo la mayor observancia de la presente disposicion. Madrid 14 de Junio de 1874.

E L GOBERNADOR,
Juan Moreno Benitez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Circular.

Con el fin de acelerar todo lo posible la terminacion de las incidencias que han quedado pendientes en la recepcion de los mozos útiles de la reserva llamada á las armas por decreto del Poder Ejecutivo de la Republica de 25 de Abril último, la Comision provincial, en sesion de 13 del corriente, ha resuelto que todos aquellos mozos de la citada reserva cuyos expedientes de excepcion se hallen pendientes de acreditar que tienen hermanos en el ejército, deberán presentar ante esta Corporacion provincial antes del dia 20 del actual una certificacion expedida por los respectivos Ayuntamientos en que se haga constar el sorteo por el cual fueron declarados soldados aquellos hermanos, y otra de la Direccion del arma á que pertenezcan, de la cual resulte probada su existencia en el ejército activo.

La Comision provincial, teniendo presente la urgencia de este servicio cree innecesario encarecer á los Ayuntamientos el exacto cumplimiento de lo dispuesto en la presente circular.
Madrid 14 de Junio de 1874.—El Vicepresidente accidental, José Guerrero Brea.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 2 de Junio de 1874.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Suarez Garcia y con asistencia de los Sres. Guerrero Brea, Lois é Ibarra, Collado y Estéban Collantes, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la recepcion de mozos alistados para la actual reserya, se obtuvo el resultado siguiente:

DISTRITOS.	NUMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO
Palacio.	1	Felipe de Burgos Plaza.	Pendiente para el dia 10.
"	2	Vicente Mochales Alonso.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	3	Adolfo Garcia Hernandez.	Redimió.
"	4	Francisco Lopez Perez.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	5	Gregorio Garcia Ludeña.	Ingresó en caja.
"	6	Juan Ulizarna Yebra.	Pendiente para el dia 10.
"	7	Eduardo Sams de Oja Grifuella.	Redimió.
"	8	Luis Diaz Moreu.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	9	José Fernandez Nonides.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como voluntario en el primer regimiento de Marina.
"	10	Cárlas Sanchez de Milla Cebun.	Redimió.
"	11	Victor Muro Carratalá.	Idem.
"	12	Emilio Llano y Garcia.	Ingresó en caja.
"	13	Ricardo Basteiro Fernandez.	Redimió.
"	14	José Francés Alvarez Perera.	Idem.
"	15	Eusebio Martin de los Rios.	Inútil.
"	16	Mariano Uribe Gonzalez.	Util condicionalmente.
"	17	Julio Melado Verdun.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como soldado de infanteria.
"	18	Ignacio Sanchez Lobaton.	Idem de id. como cadete de id.
"	19	Casto Campos Guereta.	Idem id. id.
"	20	Ramon Saez Garcia.	Exceptuado por mantener á su madre viuda pobre.
"	21	Fracisco Perez Monteagut.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como soldado de Ingenieros.

DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Palacio.	22	Tomás Valls Rodriguez.	Redimió.
"	23	Enrique Perez Jimenez.	Exceptuado por mantener á su madre viuda pobre.
"	24	José Maria Cansa Miguel.	Pendiente para el dia 10.
"	25	José Lopez Perez.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	26	Francisco San Gil Aranda.	Ingresó en caja condicionalmente.
"	27	Cárlas Bellini Verdú.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	28	Manuel Alonso Lopez.	Pendiente para el dia 10.
"	29	Joaquin Goñi Losana.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como soldado en Ingenieros.
"	30	Pablo Benet Mora.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	31	José Maria Merino Zorrilla.	Redimió.
"	32	Mariano Fernandez Calvo.	Ingresó en caja.
"	33	Andrés Ruiz Macho.	Idem id.
"	34	Juan Rodriguez Garcia.	Idem id.
"	35	Eusebio Garcia Alcaráz.	Idem id.
"	36	Dionisio Enriquez Gorostiza.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como cadete de infanteria de Marina.
"	37	Tomás Lopez Hernandez.	Exceptuado por mantener á su madre viuda pobre.
"	38	Federico Jimenez Cano.	Ingresó en caja.
"	39	Vicente Fábregas Pellon.	Redimió.
"	40	Julio Gomez Madrid.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	41	José Naredo Llaniella.	Ingresó en caja.
"	42	Enrique Cubas Muñoz.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como alumno de Administracion militar.
"	43	Eulogio Inyesto Juan.	Ingresó en caja.
"	44	Angel Moreno Beltran.	Idem.
"	45	Eduardo Hoefler Alvarez.	Redimió.
"	46	Eduardo Santa Cruz Anastasio.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como soldado.
"	47	Eduardo Menendez Tejada.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	48	Andrés Sandoval Huertas.	Idem id.
"	49	Pedro Garcia Romancos.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como soldado.
"	50	Pedro Juan Bañon.	Redimió.
"	51	Torcuato Tárrago Torres.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como cadete de infanteira.
"	52	Santiago Olmedo Estrada.	Inútil.
"	53	Santiago Ramirez Iturrio.	Ingresó en caja.
"	54	José Victoriano Menendez Hernansan.	Exceptuado por mantener á su madre viuda pobre.
"	55	Joaquin Garcia Romero.	Ingresó en caja.
"	56	Ricardo Garcia Villaseñor.	Exceptuado por mantener á su madre viuda pobre.
"	57	Telesforo Martin del Valle.	Ingresó en caja.
"	58	Ramon Mejias Sanchez Aragonés.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como soldado.
"	59	Antonio Galindo Eseudero.	Exceptuado por mantener á su padre impedido.
"	60	Vicente Huerta Martinez.	Pendiente para el dia 10.
"	61	Enrique Homdeden Martin.	Exceptuado por mantener á su padre impedido.
"	62	Manuel Sotelo Ruiz.	Exceptuado por mantener á su madre célibe.
"	63	Miguel del Camino Lanza.	Ingresó en caja.
"	64	Wenceslao Urena Castillo.	Util condicionalmente.
"	65	Antonio Alcaráz Lorente.	Ingresó en caja.
"	66	Dóroteo Huerta Cortos.	Idem id.
"	67	Emilio Fernandez de Córdoba Martinez.	Pendiente para el dia 10.
"	68	Andrés Isidro Aguado Recio.	Ingresó en caja.
"	69	Juan Andrés Jimenez Pereira.	Inútil.
"	70	Antonio Yunta Serna.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como soldado.
"	71	Estéban Sanz Roldan.	Exceptuado por mantener á su madre viuda pobre.
"	72	Pantaleon Lopez Gonzalez.	Pendiente para el dia 10.
"	73	Andrés Guirao Sanchez.	Ingresó en caja.
"	74	Joaquin Jimeno Franco.	Exceptuado por mantener á dos hermanos huérfanos.
"	75	Alfredo Pulido Matarubia.	Redimió.
"	76	Mariano Garcia Iglesias.	Exceptuado por mantener á su madre viuda pobre.
"	77	Federico Ibañez Diaz.	Ingresó en caja.
"	78	Hipólito Rojo y Bolde.	Pendiente para el dia 10.
"	79	Enrique Martin Tejerizo.	Ingresó en caja.
"	80	Antonio Unceta Ortega.	Util condicionalmente.
"	81	Luis Santamaria.	Idem id.
"	82	Francisco Garcia Ruiz.	Inútil.
"	83	Juan Antonio Otero.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como soldado.
"	84	Angel Arévalo Borrel.	Ingresó en caja.
"	85	Julio Casaseca Dominguez.	Idem id.
"	86	Francisco Ortíz Lara.	Exceptuado por mantener á su padre sexagenario pobre.
"	87	Jacinto Gonzalez Ampelet.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como soldado.
"	88	Francisco Lopez Frutos.	Exceptuado por mantener á su madre viuda pobre.
"	89	Agustin Olmedo Robleño.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como soldado.
"	90	Antonio Gomez Herrero.	Redimió.
"	91	Domingo Torres Beltran.	Ingresó en caja.
"	92	Rafael Caveró Hernandez.	Redimió.
"	93	Enrique Rebollar Miranda.	Exceptuado por mantener á su madre viuda pobre.
"	94	Manuel Chicharro Iturri.	Ingresó en caja.
"	95	Enrique Flores Gomez.	Idem id.
"	96	Elias Barco Gonzalez.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como soldado.
"	97	Santiago Bellisca Valdemoro.	Exceptuado por mantener á su madre viuda pobre.
"	98	Leon Federico de Arce Bodega.	Ingresó en caja.
"	99	Ramon Mateo Caton.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como soldado.
"	100	Serapio Comendador Rizado.	Inútil.
"	101	Baltasar Ortiz Pasquier.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como alumno de E. M.
"	102	Manuel Aguilar Diaz.	Ingresó en caja.
"	103	Manuel Larrazabal Cueto.	Idem id.
"	104	Estéban Ares Rubio.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como músico de regimiento.
"	105	Tomás Ita Luarte.	Exceptuado por mantener á su padre sexagenario.
"	106	Manuel Martin Montalvo.	Ingresó en caja.
"	107	Félix Marin Gomez.	Idem id.
"	108	Domingo Gallego Flores.	Inútil.
"	109	Manuel Parrondo Trigo.	Pendiente para el dia 10.
"	110	Antonio Valdepeñas Lopez.	Util condicionalmente.
"	111	Francisco Maronol Zuloaga.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como soldado.
"	112	Antonio Sanchez del Aguila.	Pendiente para el dia 10.
"	113	Andrés Peña Delgado.	Ingresó en caja.
"	114	Francisco Oliva Toribio.	Exceptuado por mantener á su padre impedido pobre.
"	115	Rufino Sanz Plaza.	Ingresó en caja.
"	116	Estéban Lopez Rincon.	Exceptuado por mantener á su madre viuda pobre.
"	117	Antonio Soriano Hinojosa.	Pendiente para el dia 10.
"	118	Alvaro Fernandez y Fernandez.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	119	Francisco Lage Gonzalez.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como soldado.
"	120	Vicente Garijo Mirabet.	Exceptuado por mantener á su padre impedido pobre.
"	121	Isidro Tomé del Valle.	Redimió.

DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Palacio	122	Julian Caramio Perez.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	123	Restituto Renil Hain.	Ingresó en caja.
"	124	José Martinez Gil.	Exceptuado por mantener á su madre viuda pobre.
"	125	Francisco Garcia Fernandez.	Ingresó en caja.
"	126	Enrique Zatorre Zapatero.	Inútil.
"	127	Tomás Ruiz Cano.	Pendiente para el dia 10.
"	128	Enrique de Soto Blazquez.	Exceptuado por mantener á su madre viuda pobre.
"	129	Manuel Fernandez Giner.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como alumno de Administracion militar.
"	130	Ramon Diaz Bermudez.	Ingresó en caja.
"	131	Cárlas Gomez Parra.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como músico del ejército.
"	132	Francisco Fernandez Parra.	Idem id. como soldado.
"	133	Epifanio Suero Badia.	Pendiente para el dia 10.
"	134	Andrés Herrero Acebes.	Ingresó en caja.
"	135	Manuel Martinez Valdés.	Idem id.
"	136	Estéban Brotons Marbent.	Util condicionalmente.
"	137	Francisco Linares Lopez.	Ingresó en caja.
"	138	Agustin Garcia Andradás.	Inútil.
"	139	Juan Garcia Sanchez.	Ingresó en caja.
"	140	Manuel Bancells Alonso.	Idem id.
"	141	Cayetano Domingo Samper.	Idem id.
"	142	José Peñalva Braquenof.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como soldado.
"	143	Robustiano Gil Revilla.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	144	Luis Arrata de la Iglesia.	Exceptuado por mantener á su madre viuda pobre.
"	145	José Herranz Palacios.	Idem id. á su padre sexagenario pobre.
"	146	Manuel T. Serelaes Peña.	Util condicionalmente.
"	147	Tomás Mira Payá.	Pendiente hasta recibirse su filiacion como soldado.
"	148	Manuel Vargas Garcia.	Ingresó en caja.
"	149	Emilio Armech Jordán.	Redimió.
"	150	Agustin Sanchez Fernandez.	Pendiente para el dia 10
"	151	Carmelo Sanchez Camino.	Inútil.
"	152	Ramon Tinajas Sanchez.	Ingresó en caja.
"	153	Valentin Castaño Silva.	Idem id.
"	154	Onofre Marco Garrido.	Idem id.
"	155	Agustin Alcaide Vazquez.	Pendiente para el dia 10.
"	156	Marcelino de la Huerta Guerrero.	Ingresó en caja.
"	157	Justo Yebra Rubio.	Pendiente para el dia 10.
"	158	Pedro Surra de Garay.	Redimió.
"	159	Federico Bosch y Kuntz.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	160	Isidro Gilolmo Crespo.	Pendiente para el dia 10.
"	161	Manuel Cuesta Llanos.	Ingresó en caja.
"	162	Fernando Arroyo Pajaron.	Idem id.
"	163	Tomás Huelves Rodriguez.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	164	José Teruel Montero.	Pendiente para el dia 10.
"	165	José Rodriguez Fresneda.	Ingresó en caja.
"	166	José Cabeza de la Mata.	Idem id.
"	167	Enrique Gonzalez Pascual.	Pendiente para el dia 10.
"	168	José Oliva Bayona.	Idem id.
"	169	Isidro Mendoza Villaseca.	Idem id.
Hospicio.	1	Antonio Martinez de la Rosa.	Cubre plaza en el ejército.
"	2	Macario Molinedo Castaños.	Pendiente para el dia 10.
"	3	Eduardo Garcia Camba.	Cubre plaza en el ejército.
"	4	Luis Moron.	Exceptuado por mantener á su madre viuda y pobre.
"	5	Antonio Perez Redondo.	Ingresó en caja.
"	6	José Gastaldo y Bort.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	7	Enrique Madrazo Villar.	Redimió.
"	8	Pascual Ibañez Perez.	Exento por mantener á su madre viuda y pobre.
"	9	Antonio Villegas Gil.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	10	Joaquin Blanco y Calvo.	Idem id.
"	11	Nicasio Piorno Cartascosa.	Pendiente para el dia 10.
"	12	Francisco Lozano Fernandez.	Idem id.
"	13	Angel Aguado Gonzalez.	Redimió.
"	14	Arturo Canilla y Carrion.	Pendiente para el dia 10.
"	15	Angel Alonso Puerta.	Ingresó en caja.
"	16	Ramon Perez Cernuda.	Idem id.
"	17	Mariano Barrasa Diaz.	Pendiente para el dia 10.
"	18	Antonio Estéban Luna.	Ingresó en caja.
"	19	Juan Perez Moreno.	Redimió.
"	20	Ramon Quivel y Jordan.	Exceptuado por mantener á su padre sexagenario y pobre.
"	21	Rafael Zamorano y Montero.	Ingresó en caja condicionalmente.
"	22	Sebastian Mediano Palomino.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	23	Ricardo Monreal y Sus.	Pendiente de acreditar que está alistado en Huesca.
"	24	Juan Antonio Sanchez Moro.	Ingresó en caja.
"	25	Alejo Alvarez Marina.	Idem id.
"	26	Aniceto Robledano y Pozuelo.	Idem id.
"	27	Eduardo Blasco y Castillo.	Pendiente para el dia 3.
"	28	José Cuevas Caracuel.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	29	José Rodriguez Márcos.	Pendiente para el dia 10.
"	30	Juan Muguiro Cerrajería.	Redimió.
"	31	Patricio Fernandez Nieto.	Pendiente de acreditar que sirve en el ejército.
"	32	Cárlas de Beina y Ruiz.	Ingresó en caja.
"	33	Lorenzo Rodriguez Iglesias.	Exceptuado por mantener á su madre viuda y pobre.
"	34	Fernando Martoy y Caparrosó.	Ingresó en caja.
"	35	Manuel Nuñez y Matute.	Pendiente de acreditar que sirve en Sanidad militar.
"	36	Angel Muñoz Oñedersa.	Ingresó en caja.
"	37	Vito Salado Feyto.	Exceptuado por mantener á su madre abandonada y pobre.
"	38	Leopólido Barrera y Fontana.	Ingresó en caja.
"	39	Antonio Ortiz Rodriguez.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	40	Cándido Alonso.	Ingresó en caja.
"	41	Cándido San Vicente.	Idem id.
"	42	Conrado Guindulain Urbiola.	Pendiente de acreditar que sirve en el ejército.
"	43	Federico Perez Nuevos Ocaña.	Inútil.
"	44	Gregorio Sanchez Márcos.	Ingresó en caja.
"	45	Gaspar Gonzalez Fernandez.	Idem id.
"	46	Juan Manuel Peñas.	Pendiente para el dia 10.
"	47	José Mansonis Liron.	Ingresó en caja.
"	48	José Fernandez.	Idem id. condicionalmente.
"	49	Joaquin Ulir Fernandez.	Ingresó en caja.
"	50	Juan Pio Hernandez Morata.	Idem id.
"	51	José Lopez Cañizares.	Idem id.
"	52	Miguel Carnicero Mendez.	Idem id.
"	53	Pedro Bartolomé.	Idem id.

PUEBLOS Ó DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADOS.
Hospicio.	54	Ricardo Diaz Bachiller.	Ingresó en caja.
"	55	Santiago Martínez.	Idem id.
"	56	Vicente Ferrer.	Idem id. condicionalmente.
"	57	Pedro Coronado Pliego.	Ingresó en caja.
"	58	Ramiro Lafuente Mellado.	Redimió.
"	59	Juan Prieto Menendez.	Inútil.
"	60	Antonio Díez Buendía.	Exceptuado por mantener á su madre abandonada y pobre.
"	61	José Maffei Puigdullés.	Ingresó en caja.
"	62	Casto Avila Sanchez.	Idem id.
"	63	Tomás Santos y Sarmiento.	Cubre plaza en el ejército.
"	64	Santiago Garcia Escribano.	Ingresó en caja.
"	65	Julio Lopez Lafuente.	Pendiente de acreditar que sirve en el ejército.
"	66	Federico Palomar Gonzalez.	Exceptuado por mantener á su madre viuda y pobre.
"	67	Miguel Ollas y Donat.	Inútil.
"	68	Juan Morcillo y Campos.	Idem.
"	69	Zacarias Abril y Gil.	Idem.
"	70	Fernando Estéban Sancho.	Ingresó en caja.
"	71	Eduardo Asensio y Barrios.	Idem id.
"	72	Juan Gomez Valdés.	Idem id.
"	73	Domingo Iglesia Ortiz.	Idem id.
"	74	Pio Amado Valdivieso Prieto.	Idem id.
"	75	Tomás Torres Medel.	Exceptuado por mantener á su madre viuda y pobre.
"	76	Antonio Fernandez Saez.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	77	Angel Lindoro Roca.	Cubre plaza en Administracion militar.
"	78	Enrique Hernandez Fernandez.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	79	Manuel Grevilla Narte.	Inútil.
"	80	Joaquin de Gracia Navarro Obregoso.	Redimió.
"	81	José Maria Ferrer y Aguilar.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	82	José Casala Diaz.	Ingresó en caja.
"	83	Luis Martin Lopez.	Idem id.
"	84	Manuel Tarraga Sanchez.	Idem id.
"	85	José Pison Fernandez.	Util.
"	86	Evaristo Gallego Jaime.	Pendiente de acreditar que sirve en Sanidad militar.
"	87	Manuel Barba Jimenez.	Redimió.
"	88	Timoteo Garcia Gomez.	Ingresó en caja condicionalmente.
"	89	Pascual Asenjo Ocaña.	Ingresó en caja.
"	90	Justo Blanco Mesa.	Exceptuado por mantener á su madre viuda y pobre.
"	91	Salvador Miralles y Barajas.	Idem id. id.
"	92	José Viado Balbuena.	Pendiente para el dia 10.
"	93	Juan Mariñan del Rio.	Exceptuado como hijo de sexagenario y pobre á quien mantiene.
"	94	José San Millan Alonso.	Redimió.
"	95	José Barradas Garcia.	Ingresó en caja.
"	96	Lorenzo Moret Bemisa.	Redimió.
"	97	Eduardo Viné Ruiz.	Cubre plaza en el ejército.
"	98	Octavio Orriols Retortilla.	Pendiente de acreditar que sirve en el ejército.
"	99	Cárlos Rodriguez.	Ingresó en caja.
"	100	José Cami Miquen.	Pendiente para el dia 10.
"	101	Pedro Nieto Sierra.	Inútil.
"	102	Manuel Garcia Doncel Camarasa.	Ingresó en caja.
"	103	Antonio Sanchez Andreu.	Inútil.
"	104	José Osorio Heredia.	Redimió.
"	105	Pedro Antolin y Ramon.	Exceptuado por mantener á su madre viuda y pobre.
"	106	Antonio Lopez Abad.	Exceptuado por tener otro hermano en el servicio.
"	107	Julio Arias Vazquez.	Ingresó en caja.
"	108	Francisco Garcia y Garcia.	Idem id.
"	109	Francisco Martinez Sanz.	Idem id.
"	110	José del Prado y Martinez.	Idem id.
"	111	Eustasio del Valle Moron.	Idem id.
"	112	Francisco de Paula Heredia Mondragon.	Pendiente para el dia 10.
"	113	Fernando Zapata Gonzalez.	Exceptuado por mantener á su padre sexagenario y pobre.
"	114	Mariano Rodriguez Vila.	Ingresó en caja.
"	115	Gonzalo Orús y Tejedor.	Idem id.
"	116	Mariano Martinez Serrano.	Idem id.
"	117	Miatias Santes y Valentin.	Idem id.
"	118	Rosendo Francés Pascual.	Pendiente para el dia 10.
"	119	Gregorio Sanchez Vazquez.	Idem id. id.
"	120	José Maria Uruano Oyarvide.	Exceptuado por mantener á su madre viuda y pobre.
"	121	Juan Diaz Gonzalez.	Idem id. id.
"	122	Alfonso Ledesma Sancho.	Idem como hijo de sexagenario y pobre á quien mantiene.
"	123	Antonio Candelas Perez.	Inútil.
"	124	Inocente Martin Ros.	Ingresó en caja.
"	125	Antonio Ibañez Abollo.	Idem id. condicionalmente.
"	126	José Alvarez Fernandez.	Pendiente de que identifique su persona.
"	127	Tomás Simon Vicente.	Exceptuado por mantener á su madre viuda y pobre.
"	128	Felipe Colomer Martinez.	Ingresó en caja condicionalmente.
"	129	Salvador Jimeno Ortiz.	Ingresó en caja.
"	130	Rafael Navarro Lopez.	Pendiente de acreditar que sirve en Guardia civil.
"	131	José Maria Mingo Colomo.	Ingresó en caja condicionalmente.
"	132	Francisco Diaz Pascual.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	133	José Blasco Pomar.	Idem de id. id.
"	134	Antonio Lopez Navio.	Exceptuado como hijo de viuda pobre á quien mantiene.
"	135	Vicente Gallego Retaño.	Ingresó en caja.
"	136	Manuel Montoya Aguado.	Idem id.
"	137	Miguel Martin Rodriguez.	Exceptuado como hijo de viuda pobre á quien mantiene.
"	138	Ramiro Ruiz de Guzman Perez de Olate.	Idem id. id.
"	139	José Maria Perez Magan.	Idem como hijo de sexagenario pobre á quien mantiene.
"	140	Epifanio Villalba Soto.	Ingresó en caja condicionalmente.
"	141	José Maria Gonzalez.	Ingresó en caja.
"	142	Félix Gonzalez Moreno.	Idem id.
"	143	Tiburcio Madrigal Hidalgo.	Pendiente para el dia 10.
"	144	Eusebio Barragan Montalvo.	Ingresó en caja.
"	145	Enrique Santamaria Garcia.	Idem id.
"	146	Ramon Penon Gavisa.	Idem id.
"	147	Ildefonso Garcia Catalá.	Idem id.
"	148	Antonio Rama y Andrade.	Idem id.
"	149	Julian Bonilla Eler.	Pendiente para el dia 10.
Pelayos..	1	Mariano Hernandez y Fernandez.	Exceptuado como hijo de viuda pobre á quien mantiene.
"	2	Manuel Reviejo Fernandez.	Ingresó en caja.
Canillas..	1	Juan Gil Guillen.	Redimió.
"	2	Pedro Garcia Gutierrez.	Pendiente de acreditar que sirve en Obreros militares.
"	3	Juan Manuel Manrique Gonzalez.	Exceptuado como hijo de viuda pobre á quien mantiene.

PUEBLOS. Ó DISTritos.	NÚMERO.	NOMBRES.	RESULTADO.
Canillas.	4	Eulogio Aguado Soriano.	Pendiente de acreditar que sirve en Obreros militares.
	5	Valentin Obispo y Aguado.	Util.
	6	Antonio Arroyo Ruiz.	Exceptuado por tener otro hermano en el servicio.
	7	Antonio Perellon y Valle.	Idem por mantener a su padre pobre é impedido.
	8	Marcos Serrano Naure.	Ingresó en caja.
	9	José María Gutierrez Pastrana.	Pendiente hasta acreditar que ha sido alistado en el distrito de Buenavista.
Alcalá de Henares.	1	Julian Sanchez Moreno.	Idem hasta acreditar que sirve en el ejército.
	2	Federico Cuéllar Lopez.	Cubre plaza en el ejército.
	3	Braulio Fernandez Cabezas.	Exceptuado por tener otro hermano en el ejército.
	4	Niceto Ruiz Sanchez.	Cubre plaza en el ejército.
	5	Cándido Corral Sotillo.	Ingresó en caja.
	6	Eulogio Badillo Trapero.	Idem id.
	7	Calixto Pascual Garcia San Antonio.	Redimió.
	8	Mariano Fernandez Milan.	Idem.
	9	José Alonso Cerezo.	Exceptuado por mantener a su abuela viuda y pobre.
	10	Pedro Calvo Moreno.	Idem por mantener a su padre impedido y pobre.
	11	Crispulo Wenceslao Serapio Santa Catalina.	Inútil.
	12	Julian Joaquin Mariano Rajas Gomez.	Cubre plaza como veterinario en el ejército.
	13	Eugenio Lopez Carnicero.	Ingresó en caja condicionalmente.
	14	Miguel Montero Calvo.	Exceptuado por mantener a su madre viuda y pobre.
	15	Roman Santos Gomez.	Cubre plaza en el ejército.
	16	Pedro Mecó Roman.	Exceptuado por mantener a su madre viuda y pobre.
	17	Anastasio Leandro Ortiz.	Se acuerdo la formacion de expediente de prófugo.
	18	Práxedes José Gonzalez Maderuelo.	Pendiente para el dia 10.
	19	Luciano Vazquez Lucas.	Se acuerdo la formacion de expediente de prófugo.
	20	Andrés Abelino Francisco Rojo Cazorla.	Cubre plaza en el ejército.
	21	Manuel Angel Balbino Hermúa Sanchez.	Idem id. id.
	22	Eduardo Eulogio Manuel Pascual y Cuéllar.	Inútil.
	23	Casimiro Antonio Fernandez Garcia.	Redimió.
	24	Rafael Isidro Vera Jimenez.	Pendiente para el dia 10.
	25	Emilio Martin Rafael Moreno Fernandez.	Ingresó en caja.
	26	Anastasio Lino Cuesta de Diego.	Pendiente para el dia 10.
	27	Justo Zamora Garrido.	Ingresó en caja.
	28	Alejandro Luis Sanchez Lopesino.	Cubre plaza en el ejército.
	29	Eulogio Rodriguez Estévez.	Ingresó en caja condicionalmente.
	30	Manuel Pinilla Caldera Caton.	Ingresó en caja.
	31	Tomás Apolo Aparicio.	Pendiente para el dia 10.
	32	Ruperto Arriero del Campo.	Idem id.
	33	Lúcas del Campo Fernandez.	Redimió.
	34	Esteban Marcelo Fulgencio Búrgos Carnicero.	Pendiente para el dia 10.
	35	Rafael Briega Muñoz.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
	36	Manuel Sanz Galan.	Pendiente para el dia 10.
	37	Manuel Agudo Cañameres.	Idem hasta acreditar que sirve en el ejército.
	38	Santiago Echevet Jimenez.	Ingresó en caja.
	39	Benito Patillo Pastor.	Pendiente para el dia 10.
	40	Manuel Narciso Vilela Redondo.	Ingresó en caja.
	41	Pedro Regalado Melendez Morello.	Idem id. condicionalmente.
	42	Lorenzo Serapio Garcia Campos.	Pendiente de acreditar que sirve en el ejército.
	43	Agustín Pio Valencia Aguado.	Idem para el dia 10.
	44	Andrés Vazquez Sanchez.	Idem id.
	45	Narciso Calvo Sanchez.	Ingresó en caja condicionalmente.
	46	Dámaso Zela Mendieta.	Pendiente para el dia 10.
	47	Casiano Perez Oliva.	Idem de acreditar que sirve en el ejército.
PENDIENTES DE LA SESION ANTERIOR.			
Universidad.	98	Alberto Martin Rodriguez.	Ingresó en caja.
	109	Gabriel Donaire Soriano.	Redimió.
Ingresados en caja por cuenta de otras provincias.			
Avila.			
Donvidas.		Felipe Minguez Gutierrez.	
Albacete.			
Hellin.		Pedro Rubio Torres.	
Búrgos.			
Don Santos.		Casiano Benito Hernandez.	
Aranzo de Miel.		Mauricio Perez Benito.	
Ciudad-Real.			
Alcázar.		Francisco Requena Rubio.	
Caceres.			
Plasencia.		Joaquin Alarcon Vidizurrázaga.	
Malpartida.		Felipe Gonzalez Garzon.	
Membrio.		Saturnino Rodriguez Guillen.	
Guadalajara.			
Alocen.		Celestino Mendizábal Recio.	
Algora.		Francisco Sano Relano.	
Jaen.			
Ibros.		Juan de Rus Mendoza.	
Jaen.		Juan Manuel Anguita.	
Lugo.			
Monforte.		Manuel Losada Rodriguez.	
Logroño.			
Haro.		Julión Pastor Balanzátegui.	
Amejo.		Emeterio Valmaseda Iriarte.	
Canales.		Matias Velasco Camarero.	
Brieva.		Rufino Duro Parra.	
Valgañon.		Eugenio Grijalva Gonzalez.	
Palencia.			
Campos.		Tomás Doguilaque Polvorosa.	
Villeta.		Manuel Vega Gonzalez.	
Salamanca.			
San Felice.		Santiago Escudero Ledesma.	
Paradinas.		Eduardo Sanchez Garcia.	
Segovia.			
Segovia.		Modesto Rodriguez Mena.	
Santibañez.		Pedro Lopez Sanz.	
Matilla.		Liborio Benito Velasco.	
Villacastin.		Vicente Coca Gonzalez.	
		Matias Martin Aragones.	
		Victoriano Manuel Jorge.	
		Rufino Miguel Rubio.	
		Trifon Márquez Abel.	
Mullo.		Ruperto Gonzalez Sanz.	
Montejo Larrazueta.		Pantaleon Gonzalez Gonzalez.	
Santa Maria de Nieva.			
Toledo.			
Toboso.		Remigio Mariano Muñoz.	
Olias.		Toribio Rodriguez Conejo.	
Totanes.		Bernabé Galan Medina.	
Casarubios del Monte.		Maximino Garcia Serrano.	
Valladolid.			
Villavicencio.		Tomás Vega Pasalodos.	

Levantándose la sesion a las siete y tres cuartos de la tarde, de que certifico. — El Vicepresidente, Ignacio Suarez Garcia. — El Secretario interino, Camilo Pozzi.

QUINTA SECCION

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Circular.

Habiéndose padecido algunos errores materiales en las cantidades abonadas á cada contribuyente por recargos satisfechos por los dos primeros plazos del empréstito de 175 millones de pesetas, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de 7 de Mayo último, se dá á conocer á continuacion las rectificaciones á que han dado lugar dichos errores.

Madrid 10 de Junio de 1874. — El Jefe económico, Gabriel Sanchez Alarcon.

CONTRIBUYENTES.	VECINDAD.	CUOTA del tercer plazo.	BONIFICACION por el recargo.	LIQUIDO que debe satisfacer.
D. Felipe Martin.....	Hortaleza.....	200'00	44'00	155'20
Victoriano Villalobos Casero..	Chinchon.....	19'00	4'73	14'27
Jacinto Peña.....	Id.....	25'00	6'45	18'55
Teresiano Lopez Cuesta.....	Id.....	65'00	9'55	55'45
Doña Fermina Oreiro y Carrasco.	Id.....	41'00	5'75	35'25
D. Nicolás Rey.....	Id.....	7'00	2'41	5'49
		357'00	73'69	283'31

Circular.

La Direccion general de Contribuciones ha comunicado á esta Administracion, con fecha 5 del corriente, la siguiente orden del Presidente del Poder Ejecutivo:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general, con fecha 1.º de Mayo próximo pasado, la orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Direccion general á instancia de la Junta de propietarios de las fincas urbanas de esta capital, en solicitud de que se declaren los derechos y obligaciones de los censualistas y censatarios respecto al pago del empréstito de 175 millones:

Vistas las instrucciones vigentes sobre evaluacion de los bienes sujetos á la contribucion de inmuebles y sobre cobranza de la misma, por las cuales se dispone que no son baja del producto de una finca los censos de toda clase, cargas ni otros gravámenes cualesquiera, y que la contribucion se exija del que posee la finca, descontando el propietario al censualista el tanto por 100 que le corresponda satisfacer y que aquel haya satisfecho por su cuenta:

Vista la ley de 25 de Agosto de 1873, relativa al empréstito de 175 millones, cuyo art. 8.º dispone que se reparta la cantidad correspondiente entre todos los contribuyentes por territorial é industrial en proporcion á las cuotas que satisfagan al Tesoro:

Considerando que estas cuotas son la base de imposicion sobre que recaen las del empréstito, y que, como en aquellas, van en estas comprendidas la parte correspondiente al propietario de la finca acensuada y la del censualista:

Y considerando que aunque la naturaleza de la contribucion es diferente de la del empréstito, los procedimientos para la cobranza de ambas son iguales completamente, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien declarar que el propietario de la finca acensuada tiene la obligacion de pagar al Estado la cuota total que le haya correspondido en el repartimiento del empréstito, y el derecho á descontar al censualista el tanto por 100 que á este le corresponda satisfacer y que aquel haya pagado por su cuenta, y que mediante este descuento el censualista quedará con el derecho á que el censata-

rio le abone su importe á medida que sea reintegrado de él, en la forma y plazo establecidos por la citada ley de 25 de Agosto, entendiéndose que el reintegro á los censualistas sea con relacion á los mismos beneficios que el censatario obtuvo al verificar el pago y como consecuencia de él.

De orden del referido Sr. Presidente lo comunico á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes.

Y este centro directivo lo traslada á V. S. para su inteligencia y fines correspondientes, encargándole su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Junio de 1874. — Federico Hoppe. — Hay una rúbrica. — Sr. Jefe económico de esta provincia.

Cuya superior disposicion se hace pública por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes interesa.

Madrid 13 de Junio de 1874. — El Jefe económico, Gabriel Sanchez Alarcon.

SEXTA SECCION

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Registro de la Propiedad de Madrid.

D. Fernando Rodriguez Pridall, Jefe honorario de Administracion civil y Registrador de la Propiedad de esta capital.

Hago saber que por D. Miguel Martin y Hernandez y su hija Doña Felisa Victoria María de la Presentacion Martin y Hernandez, de esta vecindad, mayores de edad, casado el primero y soltera la segunda, propietarios, se acudió á esta oficina en solicitud de que se inscribiese el oportuno expediente para liberar de las cargas que se dirán la casa, á saber: una sita en esta capital y su calle de Toledo, señalada con los números 6, 7 y 8 antiguos, 9 moderno, de la manzana 163, que linda por su derecha entrando otra de Don Castro Marin; izquiéda la de Doña María Josefa Gutiérrez, y espalda casa Contraste; ocupa una superficie de 2.108 pies y nueve diezseisavos de otro. Los propietarios de esta finca lo han sido desde hace más de 20 años el D. Miguel Martin y su hija en union de D. Jerónimo Villa, que luego enajenó su parte al primero.

Los gravámenes que han de quedar

subsistentes no obstante esta liberacion, han de ser: 1.º Un censo reservativo redimible de 24.535 rs. 15 maravedis de capital y 733 con 6 de réditos al año al 3 por 100 que impuso Julian Martin en favor de los Hospitales General, de la Pasion y del Buen-Suceso de esta villa como precio liquido de la venta de la casa número 8 antiguo, otorgada á favor de aquel por los representantes de dichos Hospitales, segun escritura otorgada en Madrid á 20 de Mayo de 1820 ante Juan Villa y Olier, tomada razon en 29 de Mayo de 1821, folio 1.º del indice. 2.º Otro censo redimible de 1.000 ducados de plata, perteneciente á la capellania de Rodrigo de Saravia y Mercado, que gravaba sobre la casa n.º 7 antiguo, sin que resulte su imposicion ni haber sido redimido. 3.º Y una obligacion por la suma de 45.000 pesetas que constituyeron Don Miguel Martin y Hernandez y su hija Doña Felisa en favor de Doña Luisa Ortiz y Lalama en escritura de 27 de Marzo de 1874 ante D. Zacarias Alonso y Caballero, inscrita al folio 40 del tomo 592.

Los gravámenes que han de quedar extinguidos por virtud de esta liberacion, lo son: 1.º La obligacion que D. Luis Villaruel contrajo de dar á D. Joaquin Lopez de Iarraga, su mujer é hijos 20.000 rs. por semanas á 50 rs. cada una, segun escritura de 15 de Abril de 1790 ante Vicente Trigueros Diaz, tomada razon al folio 1.º del indice. 2.º Una fianza impuesta por D. Joaquin y Doña Teresa Lopez de Iarraga en favor de la Hacienda para responder del asiento de tabaco de hoja rematado ó concedido á Don José Antonio Catlu, segun escritura otorgada en 23 de Junio de 1768 ante D. Bernardo Ruiz del Burgo, tomada razon folio 1.º del indice. 3.º Otra fianza prestada por D. Joaquin Lopez de Iarraga en favor de la Compañia de Lonjistas de esta villa á responder del pago por D. Pedro Garay de una letra de la Habana que libró por 62.000 reales y 26 maravedises, segun escritura otorgada en 16 de Julio de 1783 ante Miguel Delgado, tomada razon al folio 7 del indice. 4.º Una obligacion por 8.000 reales que D. Joaquin Lopez de Iarraga recibió en préstamo sin interés de Don Juan Mizppereta, á pagar el 10 de Junio de 1784, segun escritura otorgada en 18 de Febrero de dicho año ante Pedro Maroton, tomada razon en 27 de Marzo siguiente, folio 8 del indice. 5.º Y por último, otra fianza prestada por Don Joaquin Lopez de Iarraga á responder del arrendamiento hecho por parte del Duque de Hajar en favor de D. Luis de Villaruel y D. Antonio Santillana de varias tierras pertenecientes al mayorazgo de Luzon, segun escritura otorgada en 17 de Mayo de 1786 ante Tomas Gonzalez San Martin, tomada razon al folio 10 del indice.

Por tanto cito, llamo y emplazo por término de 90 dias á todos aquellos que se crean con derecho á oponerse á tal liberacion, para que durante dicho plazo le ejerciten ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa; apercibidos que de no hacerlo se tendrán por extinguidas las expresadas cinco últimas cargas y se pronunciará sentencia de liberacion; advertidos que durante este término estará de manifiesto el expediente en este Registro.

Cito, llamo y emplazo asimismo á los herederos de D. Jerónimo Villa, poseedor en los últimos 20 años de parte de la finca que se trata de liberar, á fin de que

oigan la notificacion que previene el párrafo tercero de la regla 5.ª del artículo 368 de la ley hipotecaria; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 11 de Junio de 1874. — El Registrador, Fernando Rodriguez. H12—223

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor D. Juan de Aldana y Carvajal, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se emplaza á D. Vicente Olves para que dentro del improrogable término de nueve dias, que se contará desde la insercion del presente en los diarios oficiales de la misma, comparezca á contestar la demanda civil ordinaria que en dicho Juzgado y Escribania del infrascrito ha entablado contra él y otro D. Eugenio Goudchaux, en representacion de la Compañia comercial establecida en Paris, rue Charlot, 33, bajo la razon social G. Mathieu et Eug. Goudchaux, sobre pago de 23.559 francos 90 céntimos, ó sean 89.527 rs. 70 céntimos; 23.059 francos 90 céntimos de géneros comprados, y los 500 restantes de anticipo ó préstamo, intereses legales desde la mora, indemnizacion de daños y perjuicios y gastos de protesto y recambio, á cuyo demandado se entregará la copia de la demanda.

Dado en Madrid á 12 de Junio de 1874. — V. B. — El Escribano actuario, Venancio Perez. 13—33

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

D. Francisco Garcia Franco, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Por el presente segundo y último edicto se anuncia el fallecimiento abintestato de D. Ernesto Salazar y Albarran, ocurrido el dia 29 de Febrero último siendo Comandante de infanteria, casado con Doña Amparo Rodriguez, y vecino de esta capital; y se llama á las personas que se crean con derecho á su herencia para que en el término de 20 dias siguientes al de la publicacion de este edicto en la Gaceta comparezcan á deducir las reclamaciones que les convengan; advirtiéndose que hasta ahora se ha presentado reclamando la herencia del finado su padre D. José María Salazar y Rodriguez.

Madrid 12 de Junio de 1874. — Francisco Garcia Franco. — Por mandado de su señoría, Juan Soriano. 11 44

AYUNTAMIENTOS

Alcaldia popular de Moralzarzal.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza de este distrito municipal que ha de servir de base al repartimiento de contribucion para el año venidero de 1874-75, se halla formado y de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento por término de ocho dias para oír las reclamaciones que se intenten; en el supuesto que pasados no serán admitidas.

Moralzarzal 10 de Junio de 1874. — El Alcalde, Juan Mazañas.

MADRID. — 1874. OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.